

CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILLA

CONSEJERÍA DEL MENOR Y LA FAMILIA

599. RESOLUCIÓN PROVISIONAL DE SOLICITUDES ADMITIDAS Y A SUBSANAR RELATIVA A LA CONVOCATORIA PÚBLICA DE CONCESIÓN, EN RÉGIMEN DE CONCURRENCIA COMPETITIVA, DE SUBVENCIONES PÚBLICAS DESTINADAS A LA PROMOCIÓN, FUNCIONAMIENTO Y ACTUACIONES DE LAS ASOCIACIONES DE VECINOS INSCRITAS EN EL REGISTRO DE ENTIDADES VECINALES DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILLA, AÑO 2023.

RESOLUCIÓN PROVISIONAL DE SOLICITUDES ADMITIDAS Y A SUBSANAR RELATIVA A LA CONVOCATORIA PÚBLICA DE CONCESIÓN, EN RÉGIMEN DE CONCURRENCIA COMPETITIVA, DE SUBVENCIONES PÚBLICAS DESTINADAS A LA PROMOCIÓN, FUNCIONAMIENTO Y ACTUACIONES DE LAS ASOCIACIONES DE VECINOS INSCRITAS EN EL REGISTRO DE ENTIDADES VECINALES DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILLA, AÑO 2023.

PRIMERO.- Mediante orden del Excmo. Sra. Consejera del Menor y la Familia, número 2023000122 de fecha 1 de Marzo de 2023, se ha resultado la incoación del procedimiento administrativo para la convocatoria pública de concesión, en régimen de concurrencia competitiva, de la **CONVOCATORIA DE SUBVENCIONES PÚBLICAS PARA LA PROMOCIÓN, FUNCIONAMIENTO Y ACTUACIONES DE LAS ASOCIACIONES DE VECINOS INSCRITAS EN EL REGISTRO DE ENTIDADES VECINALES DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILLA, AÑO 2023**, la instrucción del mismo queda determinada por la Consejería del Menor y la Familia como órgano competente en virtud del acuerdo del Consejo de Gobierno de fecha 13 de agosto de n.º 46 Melilla, de 13 de agosto de 2021, relativo a modificación del decreto de distribución de competencias entre las Consejerías de la Ciudad, de fecha 19 de diciembre de 2019. (BOME Extraordinario N.º 46).

SEGUNDO.- En el ejercicio de las atribuciones que le confiere el artículo séptimo del Reglamento de Gobierno y Administración de la Ciudad Autónoma de Melilla, la Excmo. Sra. Viceconsejera del Mayor, ORDENÓ la **CONVOCATORIA DE SUBVENCIONES PÚBLICAS PARA LA PROMOCIÓN, FUNCIONAMIENTO Y ACTUACIONES DE LAS ASOCIACIONES DE VECINOS INSCRITAS EN EL REGISTRO DE ENTIDADES VECINALES DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILLA. AÑO 2023**, mediante orden número 2023000187, por importe máximo de 250.000 euros con fecha 21 de marzo de 2023 publicado en el BOME N.º 6056.

TERCERO.- Finalizado el plazo de presentación de solicitudes y de acuerdo con lo recogido en los apartados 9 Y 10 de la Bases de la Convocatoria, se han realizado la comprobación de los datos en virtud de los cuales debe pronunciarse la resolución y dado que el órgano instructor competente para examinar las peticiones ha procedido a examinar la relación de Asociaciones de Vecinos solicitantes, se procede a la publicación de la relación de Asociaciones de Vecinos admitidas, así como a la subsanación correspondiente dentro del presente procedimiento.

CUARTO.- Se concede un plazo de **DIEZ DÍAS HÁBILES**, con el fin de que se subsanen las faltas o acompañe los documentos preceptivos, con indicación de que si así no lo hiciera se le tendrá por desistido de su petición, previa resolución provisional que se dictará en los términos previstos en el artículo 21 de la misma.

Por todo ello, de acuerdo con lo expuesto en el apartado anterior, se emite la presente resolución de solicitudes admitidas y a subsanar de las entidades solicitantes de la **CONVOCATORIA PÚBLICA DE CONCESIÓN, EN RÉGIMEN DE CONCURRENCIA COMPETITIVA, DE SUBVENCIONES PÚBLICAS DESTINADAS A LA PROMOCIÓN, FUNCIONAMIENTO Y ACTUACIONES DE LAS ASOCIACIONES DE VECINOS INSCRITAS EN EL REGISTRO DE ENTIDADES VECINALES DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILLA. AÑO 2023.**

De acuerdo con lo anterior, y visto el expediente 5185/2023, en virtud de las competencias que tengo atribuidas, **VENGO EN DISPONER:**

LISTA DE ADMITIDOS:

Nº	Asociación	Estado
1	INDUSTRIAL	Aceptada